

CONSTANCIA: El auto por medio del cual se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito fue notificado por estado de fecha 11 de septiembre de 2023. Los tres días de su ejecutoria transcurrieron 12, 13 y 21 de septiembre. En escrito recibido en el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia del 25 de septiembre la parte actora interpone recurso de reposición contra dicho proveído. Manizales, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Del 14 al 20 de septiembre de 2023, suspensión de términos a nivel nacional según Acuerdo PCSJA23-12089 y el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del Consejo Superior de la Judicatura.

Este despacho judicial no tiene gestión de procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web- Tyba, pues se hace uso del sistema Justicia Siglo XXI.



JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de octubre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN PABLO SALAZAR OCAMPO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-0013500

Se procede a resolver sobre el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el auto por medio del cual se declaró terminado el proceso por desistimiento, del cual según se desprende de la constancia anterior fue presentado de manera extemporánea, no habiendo lugar a decidir nada al respecto, además de hacerle saber al profesional del derecho que representa a la parte actora que para proferir el auto recurrido se realizó el control de legalidad de la actuación procesal y una vez agotada la etapa correspondiente se decidió de conformidad con lo dispuesto por el artículo 317 del Código General del Proceso, siendo también deber de las partes estar atentos a cada trámite que se realice en su proceso, además de diligente en la carga procesal que le pertenezca a sabiendas de que cuenta con muchos medios para que pueda llevarla a su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 144 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d805c39f5155bc56b1cff230e45ee2b53dd0199651a4df9fdcd24b13c9dbb62**

Documento generado en 02/10/2023 03:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>